

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IEPC/CAABMyCS/OA/1024/2021, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 50, 56, fracción V y 58 fracción II y Último Párrafo, de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo no. IEPC/CAABMyCS/042/2021 y el acuerdo IEPC/JGE-A/001/2021 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos del día trece de diciembre del dos mil veintiuno**, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/86549993955> a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Vocal
C. Guillermo Espinoza Antonio	Representante del Órgano de Control Interno del Instituto

En este acto, el Secretario Técnico del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los CC. **NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA; C. ALÍ A. ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ; YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, VOCAL; BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL.**

Se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentra presente el **C. GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO, representante del Órgano de Interno Control del Instituto.**

Por otro lado, se da constancia de que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y el artículo 12, último párrafo de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **6 de diciembre** del año en curso, se les hicieron llegar, los oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas:

C. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, AL CORREO ccechiapas@hotmail.com Y doc_negocios@hotmail.com; C. RAFAEL SÁNCHEZ ZEBADUA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, A LOS CORREOS recepción.canaco@gmail.com Y director.canacotuxtla@outlook.com; C. CLEVER GUILLERMO

FREGOSO CASTRO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, AL CORREO tuxtlaquiterrez@canacindra.org.mx Y canacintratuxtla@yahoo.com.mx Y AL C. MANUEL FELIPE PARDO PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE CHIAPAS S.P. AL CORREO cceballos@coparmexchiapas.mx; contacto@corpormexchiapas.mx Y contabilidad@coparmexchiapas.mx. Sin que se presentasen a la reunión convocada.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 29 de noviembre 2021, mediante memorándum IEPC.SA.DRMYSG.419.2021, el C. Ali Al Yadir Abud Rojas Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, envió la solicitud al Comité Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para realizar los trámites correspondientes relativa a la Adquisición de Vehículos Terrestres del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

2.- Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante acuerdo IEPC/JGE-A/054/2021, la Junta General Ejecutiva, autoriza a la Secretaría Administrativa disponer de Recursos Correspondientes al Presente Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de hasta \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de Vehículos Terrestres para del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.- Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante sesión Ordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/012/2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la expedición de la Convocatoria y las Bases de la Invitación Restringida N° IEPC/CAABMyCS/OA/1024/2021, relativa a la adquisición de Vehículos Terrestres del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

4.- Con fecha 03 de diciembre 2021, se giraron escritos de invitación a las personas físicas y morales: **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A.DE C.V., GINZA AUTOMOTORES S.A. DE C.V. Y AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** con la finalidad de averirlas a participar dentro del presente proceso de licitación para la obtención de por lo menos tres cotizaciones.

5.- Con fecha 07 de diciembre del 2021, derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, con el fin de llevar a cabo la junta de aclaraciones programada dentro del calendario de la Invitación restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/1024/2021. En la que se da cuenta a este Comité de que, no fueron recibidas formulaciones de cuestionamientos, dudas o aclaraciones dentro del plazo establecido, el cual, feneció el día fecha 06 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas.

6.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2. de las bases de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1024/2021, el día 10 de diciembre del año 2021, los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se dieron cita en la sala de sesiones a efecto de llevar a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de la invitación de referencia.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la invitación ya mencionada, durante el horario establecido de 10:20 a 10:50 horas, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de cuatro sobres, mismos que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes:

- Siendo las 10:35 horas, la participante **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. de C.V.** presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente.
- Siendo las 10:40 horas, la participante **AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente.

Por lo anterior, en términos del artículo 56 fracción V de los Lineamientos para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, el presente procedimiento de licitación se declaró **DESIERTO** y en términos del artículo 58 fracción II y último párrafo de los Lineamientos para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se instruyó a la oficina de Adquisiciones de este Instituto realizar su estudio de mercado, con la finalidad de obtener un proveedor que ofrezca los productos que cumplan con las características técnicas solicitadas por área requirente y se ajuste a la disponibilidad presupuestal para su adquisición y estar en condiciones de emitir la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Lectura y Aprobación en su caso del proyecto de acuerdo IEPC/CAABMyCS/014/2021 del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la Adjudicación Directa de la Adquisición de Vehículos Terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

En este punto del orden del día la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Presidenta de este Comité, preguntó a los presentes si existían observaciones del acuerdo de referencia, sin que se presentasen solicitudes de intervención alguna, por lo que, al no haber intervenciones, el C. Ali Al Yadir Abud Rojas, consulta a los miembros del Comité si es de aprobarse proyecto de acuerdo **IEPC/CAABMyCS/014/2021 del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la Adjudicación Directa de la Adquisición de Vehículos Terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.** solicitando contestar con la palabra "a favor" o "en contra" al pase de lista, para tener por sentada su votación, aprobándose por unanimidad de votos.

En razón de lo anterior, este comité emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II y último párrafo, del Lineamiento para las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se aprueba la **Adjudicación Directa del Lote 1, de la Adquisición de Vehículos Terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana** por la vía de Adjudicación Directa, con la empresa **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$1,766,980.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido**, en términos del acuerdo **IEPC/CAABMyCS/014/2021**.

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II y último párrafo, del Lineamiento para las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se aprueba la **Adjudicación Directa del Lote 2, de la Adquisición de Vehículos Terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana** por la vía de Adjudicación Directa, con la empresa **AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$787,900.00**

(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, en términos del acuerdo IEPC/CAABMyCS/014/2021.

TERCERO.- Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a las empresas **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A.DE C.V. y AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 63 Lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico de este Comité, realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de esta Adjudicación Directa siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA


C. ALÍ A. ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO


C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL


C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
VOCAL


GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO
REPRESENTANTE DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Adjudicación Directa de la Invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/1024/2021, celebrada el 13 de diciembre del año 2021, mediante sesión virtual a través de <https://us06web.zoom.us/j/86549993955> De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/042/2021 aprobado por la Junta General Ejecutiva, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

ACUERDO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

ANTECEDENTES

- I. EL 14 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 299, TERCERA SECCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 181, QUE ABROGA EL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 112, MISMO QUE TUVO SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 279, CUARTA SECCIÓN, DEL 01 DE FEBRERO DE 2017, CON EL DECRETO 128, DESTACÁNDOSE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- II. CON FECHA 26 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE EL ACUERDO IEPC/JGE-A/004/2018 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, A PROPUESTA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- III. EL 18 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE INSTALÓ EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2019.
- IV. EL 15 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE DECRETO NO. 179, SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO, DENTRO DE LA CUAL SE DESTACA LA VINCULACIÓN DE SU OBSERVANCIA A LOS ORGANISMOS CONSTITUIDOS COMO AUTÓNOMOS.
- V. EL 12 DE JULIO DE 2019, DERIVADO DE LA REFORMA DESCRITA EN LA FRACCIÓN IV DE LOS PRESENTES ANTECEDENTES, EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CELEBRÓ SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO NO. IEPC/CCAeAyS/004/2019, RELATIVO A LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES ESTATAL.
- VI. PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA CON LA LEY DEL ESTADO, EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEPC/JGE-A/042/2019 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, SE APROBARON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DEL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES.
- VII. EL 20 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO GENERAL, APROBÓ EL ACUERDO IEPC/CG-A/009/2020, POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, Y SE APLICA LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO EN CASA, COMO MEDIDA PREVENTIVA DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

- VIII. A PARTIR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, HA REALIZADO DIVERSAS DETERMINACIONES POR LA QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS Y LA CONTINUACIÓN DEL TRABAJO DESDE CASA, Y QUE EN SEGUIDA SE DETALLAN:
- EMITIDA EL 01 DE ABRIL DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2020.
 - EMITIDA EL 27 DE ABRIL DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 30 DE MAYO DE 2020.
 - EMITIDA EL 29 DE MAYO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 15 DE JUNIO DE 2020.
 - EMITIDA EL 11 DE JUNIO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2020.
 - EMITIDA EL 29 DE JUNIO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 15 DE JULIO DE 2020.
 - EMITIDA EL 14 DE JULIO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2020.
 - EMITIDA EL 03 DE AGOSTO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 17 DE AGOSTO DE 2020.
 - EMITIDA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2020.
 - EMITIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
 - EMITIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
 - EMITIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 15 DE OCTUBRE DE 2020.
 - EMITIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.
 - EMITIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, AMPLIA LA SUSPENSIÓN AL 03 DE ENERO DE 2021.
 - EMITIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AMPLÍA LA SUSPENSIÓN AL 01 DE FEBRERO DE 2021.
- IX. EL 28 DE ABRIL DE 2020, EL CONSEJO GENERAL, APROBÓ EL ACUERDO IEPC/CG-A/010/2020, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES Y/O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL, DE LA JUNTA, DE COMISIONES DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.
- X. EL 29 DE JUNIO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 111 DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL DECRETO NÚMERO 235, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- XI. EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE ACUERDO IEPC/JGE-A/020/2020, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBÓ LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRARÁN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- XII. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE ACUERDO IEPC/CG-A/037/2020, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO

ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE FUE REMITIDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA SER INCLUIDO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2021.

- XIII. CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, SE DA CUENTA DE LOS PROYECTOS DE **ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**; LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO Y SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; Y SE INSTRUYE TURNARLO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA SER REMITIDO AL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO.
- XIV. CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM IEPC/CA-M/020/2020, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, REMITE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO Y SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PARA SER SOMETIDOS A VALORACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.
- XV. EL 27 DE NOVIEMBRE, MEDIANTE ACUERDO, IEPC/JGE-A/032/2020, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, **APROBÓ REFORMAS Y ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES**, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- XVI. CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 158/2020 Y SUS ACUMULADOS 159/2020, 161/2020, 224/2020 Y 227/2020, DECLARÓ LA INVALIDEZ DEL DECRETO 235 POR MEDIO DEL CUAL SE EMITIÓ LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EL DECRETO 237 POR MEDIO DEL CUAL SE EMITIÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DETERMINANDO LA REVIVISCENCIA DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE CON ANTELACIÓN, POR LO QUE, DENTRO DE OTRAS IMPLICACIONES, ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, DEBE OPERAR CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MANDATADA DENTRO DE DICHO CÓDIGO ELECTORAL, MISMA QUE LE REGÍA DESDE AGOSTO DE 2017.
- XVII. CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE CIRCULAR NO. IEPC.SE.137.2020 SIGNADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, INFORMÓ DE MANERA EXTENSIVA A LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESTE INSTITUTO, QUE A LAS 13:13 HORAS DEL MISMO DÍA, MEDIANTE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y OFICIO NO. HCE/DAJ/009/2020, SIGNADO POR LA C. LIDIA ELIZABETH SOSA MÁRQUEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MISMO CONGRESO, ESTE INSTITUTO FUE NOTIFICADO DEBIDAMENTE, ACERCA DE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 158/2020 Y SUS ACUMULADAS 159/2020, 161/2020, 224/2020 Y 227/2020, PRONUNCIADAS POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- XVIII. EL 14 DE ENERO DEL 2021, MEDIANTE OFICIO SH/41/2021, LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMUNICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 AUTORIZADO AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- XIX. EL 19 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE ACUERDO IEPC/JGE-A/004/2021, PROPUSO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, CON BASE EN LO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- XX. EL 20 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE ACUERDO IEPC/CG-A/016/2021, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON BASE A LO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
- XXI. EL 22 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE MEMORÁNDUMS NO. IEPC.P.SA.015.2021 AL IEPC.P.SA.031.2021 LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA HIZO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO, EL PRESUPUESTO FINAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO 2021, DEL QUE DESTACA, LA DISPOSICIÓN QUE CADA UNO TENDRÁ PARA EL SEGUIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.
- XXII. EL 28 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE SESION ORDINARIA IEPC/SA/CAABMyCS/ORD/001/2021, EL COMITÉ PARA EL **CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, APROBO EL CALENDARIO ANUAL DE ADQUISICIONES 2021
- XXIII. ASI MISMO DURANTE LA SESION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SE REALIZÓ EL 14 DE ENERO DE 2021, Y LA RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL SE DIO EL 20 DE ENERO DE 2021, FENECIENDO EL PLAZO PARA LA CALENDARIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EL 27 DE ENERO DE 2021, POR LO QUE RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE EL CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL PLAZO DE 30 DÍAS PREVIOS A LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD, SE CONSIDERA NECESARIO ESTABLECER LA EXCEPCIÓN EN LA APLICACIÓN DE DICHA REGLA A TODAS AQUELLAS LICITACIONES CUYA ENTREGA ESTÉ PROGRAMADA EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEJANDO DE MANIFIESTO QUE, PARA TODAS AQUELLAS NECESIDADES QUE TENGAN COMO FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA DEL MES DE MAYO EN ADELANTE, DEBERÁN CUMPLIR CON ENTREGA DE LA SOLICITUD A ÉSTE COMITÉ CON POR LO MENOS 30 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA ENTREGA DE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, MOTIVO POR EL CUAL MEDIANTE ACUERDO IEPC/CAABMyCS/002/2021, SE APROBO LA EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA, PARA EL ENVIO DE REQUISICIONES AL COMITÉ.
- XXIV. CON FECHA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL C. EMILIO GABRIEL PÉREZ SOLÍS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTO ESCRITO DE QUERRELA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN ZONA ORIENTE, POR LOS DELITOS DE DAÑOS EN BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA POR MEDIO DE INCENDIO, MOTÍN, ATENTOS CONTRA LA PAZ Y LA INTEGRIDAD CORPORAL Y PATRIMONIAL DE LA COLECTIVIDAD Y DEL ESTADO, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y LOS QUE RESULTEN COMETIDOS EN AGRAVIO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HECHOS OCURRIDOS EN PERIFERICO SUR PONIENTE, 2185, COLONIA PENIPAK DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LA QUE RESULTARON SINIESTRADOS DOS VEHÍCULOS EL PRIMERO, MARCA MITSUBISHI, TIPO L200 GLX 4X2 GAS, NUMERO DE SERIE MMBML45G8MH005969, MODELO 2021, PLACAS DA1399B; EL SEGUNDO MARCA MITSUBISHI, TIPO L200 GLX 4X2 GAS, NÚMERO DE SERIE

MMBML45G3MH005975, MODELO 2021, PLACAS DA1405B, PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN RESGUARDADOS EN LAS CITADAS INSTALACIONES.

- XXV. CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL C. ALI AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ENVIÓ UNA TARJETA INFORMATIVA A LA C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, REFERENTE AL ROBO CON VIOLENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2018, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY8294-A Y NUMERO DE SERIE MMBML45G6JH039260 Y EL VEHÍCULO MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1404-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45G1MH005974 AMBOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESPOJADOS A LOS C. GABRIELA DEL CARMEN PALACIOS MOLINA Y CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ ROJAS, DURANTE LOS DISTURBIOS PRESENTADOS EN LA 4TA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE OXCHUC, CHIAPAS.
- XXVI. CON FECHA 29 DE OCTUBRE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO SH/SUBE/3339/2021, EN ATENCIÓN AL OFICIO IEPC.SA.0327.2021, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA TRASPASO COMPENSADO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN Y ADQUISICIONES; INFORMA A ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RUTILIO CRUZ ESCANDON CÁRDENAS, AUTORIZA TRASPASO COMPENSATORIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR LA CANTIDAD DE \$8,379,623.43 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 34/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y COPIA DE MINISTRACIÓN NO. 202110-MV06472.
- XXVII. QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ SENTENCIA DEL EXPEDIENTE: TECH/AG/027/2021 Y SU ACUMULADO TECH/AG/028/2021, PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVEZ DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE CELEBRAR ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, Y EN CONTRA DE LOS DECRETOS 433, 434, 435, 436, 437 Y 438 APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN EL CUAL EL TRIBUNAL ORDENO AL CONGRESO DEL ESTADO, MODIFICAR LOS DECRETOS DE REFERENCIA, DEJANDO SUBSISTENTES LOS CONSEJOS MUNICIPALES DESIGNADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, HASTA EN TANTO SE INTEGREN LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA ELLO EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO.
- XXVIII. CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL C. ALI AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ENVIÓ UNA TARJETA INFORMATIVA A LA C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE DEL SINIESTRO OCURRIDO EL PASADO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA CAMIONETA MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1399-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45GMH005969, LA ASEGURADORA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., YA CUBRIO A EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA EL PAGO DEL VEHÍCULO EN COMENTO, POR LA CANTIDAD DE \$365,318.70 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100).

- XXXIX. CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE, MEDIANTE MEMORANDUM IEPC.SA.DRMYSSEG.419.2021 EL C. EL C. ALI AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, SILVERADO 3500LS PAQ A, MODELO 2022 Y 4 UNIDADES MARCA MITSUBICH, TIPO L200, GASOLINA 4X2 TM, MODELO 2022 DE LOS CUALES TRES SERAN ADQUIRIDAS CON RECURSO APROBADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO SH/SUBE/3339/2021, Y ASI MISMO, UNA CAMIONETA SERA CUBIERTA CON RECURSO CUBIERTO AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA ASEGURADORA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,POR CONCEPTO DE PAGO DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1399-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45GMH005969.
- XXX. CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE ACUERDO IEPC/JGE-A/054/2021, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DISPONER DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- XXXI. CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NO. IEPC/P/SA/CAABMYCS/S.ORD/012/2021, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, APROBÓ LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IEPC/CAABMYCS/OA/I024/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- XXXII. CON FECHA 03 DE DICIEMBRE 2021, SE GIRARON ESCRITOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A.DE C.V., GINZA AUTOMOTORES S.A. DE C.V. Y AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** CON LA FINALIDAD DE AVENIRLAS A PARTICIPAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.
- XXXIII. CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, DERIVADA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES PROGRAMADA DENTRO DEL CALENDARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IEPC/CAABMYCS/OA/I024/2021. EN LA QUE SE DA CUENTA A ESTE COMITÉ DE QUE, NO FUERON RECIBIDAS FORMULACIONES DE CUESTIONAMIENTOS, DUDAS O ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CUAL, FENECIÓ EL DÍA FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS.
- XXXIV. EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.2. DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NO. IEPC/CAABMYCS/OA/I024/2021, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LLEVARON CABO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA DANDO CONSTANCIA QUE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO RECIBIÓ LA CANTIDAD DE CUATRO SOBRES, MISMOS QUE DICEN CONTENER LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

- **SIENDO LAS 10:35 HORAS**, LA PARTICIPANTE **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.** PRESENTA DOS SOBRES CERRADOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE.
- **SIENDO LAS 10:40 HORAS**, LA PARTICIPANTE **AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** PRESENTA DOS SOBRES CERRADOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 99 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA QUE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO SEA LIBRE, IGUAL, UNIVERSAL, SECRETO Y DIRECTO, SE ESTABLECERÁ EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, QUIEN ES UN ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y GOZARÁ DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, MISMO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, EN FUNCIÓN CONCURRENTENTE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. QUE EL ARTÍCULO 64, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISPONE QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SE INTEGRA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN LOCAL.
3. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89, NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ES EL ÓRGANO EJECUTIVO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES. ORGANIZACIONALMENTE TENDRÁ LA MISMA JERARQUÍA INSTITUCIONAL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ES RESPONSABLE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES, DE LA APLICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y EFICIENTE USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MISMO.
4. QUE EL ARTÍCULO 89, NUMERAL 4, FRACCIÓN XIV, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PRESIDIR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y OBRA PÚBLICA.
5. QUE EL ARTÍCULO 211, NUMERAL 4, INCISO D) DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DETERMINA LA RELEVANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: LA SALVAGUARDA Y CUIDADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES SON CONSIDERADOS COMO UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL.
6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177, NUMERALES 1, 2 Y 4, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROCESO ELECTORAL ES EL CONJUNTO DE ACTOS ORDENADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LAS LEYES GENERALES, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, ESTE CÓDIGO Y LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS, REALIZADO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES Y LOS CIUDADANOS, QUE TIENE POR OBJETO LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO Y

DE LOS MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS. EL CONSEJO GENERAL CONVOCARÁ AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS ANTES DE SU INICIO.

7. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, NUMERALES 1; 2 FRACCIÓN XI, INCISO A) Y 4 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO COMICIAL DE LA MATERIA; LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES FUNCIONARÁN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE LO REQUIERAN, SE ESTABLECEN EN LAS CABECERAS DE DISTRITO Y MUNICIPIOS, QUE SE INTEGRAN EL 01 DE MARZO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LOS CUALES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR TODOS LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LA **ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS.**
8. QUE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO GENERAL, CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2021, SE DECLARO EL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.
9. QUE CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2021, TUVO VERIFICATIVO LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
10. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TOMANDO COMO BASE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS EN LOS 24 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES.
11. QUE EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DE LOS MEMORÁNDUM IEPC.SE.DEOE.1113.2021 E IEPC.SE.DEOE.1114.2021, LA DEOE, ENVÍA A LA DEAP LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, CON LA DISTRIBUCIÓN DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO, CON BASE EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TEECH Y POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TEPJF MISMOS QUE SIRVIERON PARA LA ENGROSE DEL ACUERDO IEPC/CG-A/230/2021, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS.
12. QUE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, AL HABERSE RESUELTO LA TOTALIDAD DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; EL CONSEJO GENERAL CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE, A EFECTO DE DECLARAR LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
13. QUE EL 13 DE OCTUBRE EN TÉRMINOS DE LOS DECRETOS NUMERO 433, 434, 435, 436, 437 Y 438, DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DESIGNAN CONSEJOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA.
14. QUE CON FECHA 22 DE NOBIEMBRE DE 2021, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ SENTENCIA DEL EXPEDIENTE: TECH/AG/027/2021 Y SU ACUMULADO TECH/AG/028/2021, PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE CELEBRAR ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, Y EN CONTRA DE LOS DECRETOS

433, 434, 435, 436, 437 Y 438 APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN EL CUAL EL TRIBUNAL ORDENO AL CONGRESO DEL ESTADO, MODIFICAR LOS DECRETOS DE REFERENCIA, DEJANDO SUBSISTENTES LOS CONSEJOS MUNICIPALES DESIGNADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, HASTA EN TANTO SE INTEGREN LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA ELLO EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO.

15. QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 014, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, CONVOCA A ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, CUYA JORNADA ELECTORAL DEBERÁ CELEBRARSE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2022, PARA ELEGIR A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, DEBIENDO INICIAR EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2022.
16. QUE DERIVADO DEL LOS SINIESTROS OCURRIDOS A CUATRO VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CAUSANDO DAÑOS EN BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA POR MEDIO DE INCENDIO, MOTÍN, ATENTOS CONTRA LA PAZ Y LA INTEGRIDAD CORPORAL Y PATRIMONIAL DE LA COLECTIVIDAD Y DEL ESTADO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA COMETIDOS EN AGRAVIO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HECHOS OCURRIDOS EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, 2185, COLONIA PENIPAK DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LA QUE RESULTARON SINIESTRADOS DOS VEHÍCULOS EL PRIMERO, MARCA MITSUBISHI, TIPO L200 GLX 4X2 GAS, NUMERO DE SERIE MMBML45G8MH005969, MODELO 2021, PLACAS DA1399B; EL SEGUNDO MARCA MITSUBISHI, TIPO L200 GLX 4X2 GAS, NÚMERO DE SERIE MMBML45G3MH005975, MODELO 2021, PLACAS DA1405B, PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN RESGUARDADOS EN LAS CITADAS INSTALACIONES.
17. Y QUE ASÍ MISMO, EL 16 DE OCTUBRE SE SUCITO EL ROBO CON VIOLENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2018, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY8294-A Y NUMERO DE SERIE MMBML45G6JH039260 Y EL VEHÍCULO MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1404-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45G1MH005974 AMBOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESPOJADOS A LOS C. GABRIELA DEL CARMEN PALACIOS MOLINA Y CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ ROJAS, DURANTE LOS DISTURBIOS PRESENTADOS EN LA 4TA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE OXCHUC, CHIAPAS.
18. QUE MEDIANTE MEMORÁNDUM IEPC/DEJYC/1854/2021, EL C. EMILIO GABRIEL PÉREZ SOLÍS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO, INFORMA LAS ACCIONES LLEVADAS ACABO POR ESA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PÁSADO 16 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OXCHUC, CHIAPAS, EN EL CUAL 2 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A ESTE INSTITUTO, FUERON SINIESTRADOS.
19. QUE EL C. ALI AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DE DESPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ENVIÓ UNA TARJETA INFORMATIVA A LA C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE DEL SINIESTRO OCURRIDO EL PASADO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA CAMIONETA MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON

PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1399-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45GMH005969, LA ASEGURADORA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., YA CUBRIO A EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL PAGO DEL VEHÍCULO EN COMENTO, POR LA CANTIDAD DE \$365,318.70 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100).

20. QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL 14 DE ENERO DEL 2021, MEDIANTE OFICIO SH/41/2021, LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMUNICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 AUTORIZADO AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR UN MONTO DE **\$811,663,000.00** (OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DENTRO DEL ACUERDO IEPC/JGE-A/004/2021, MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, CON BASE EN LO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
21. QUE EL CONSIDERANDO 17 DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTABLECE QUE: **DENTRO DEL PRESUPUESTO NO AUTORIZADO, NO SE PODRÁN ATENDER LAS ACCIONES DEL PROYECTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES**, Y ASÍ MISMO EL ACUERDO TERCERO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, SEÑALA QUE SE APRUEBA SOLICITAR LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA: ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 Y LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES RELATIVOS A LAUDOS LABORALES Y MERCANTILES, TODOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DIFERENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO 17, INCISOS B), C) Y E) DEL ACUERDO DE REFERENCIA.
22. QUE ASÍ MISMO, CON FECHA CON FECHA 29 DE OCTUBRE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO SH/SUBE/3339/2021, EN ATENCIÓN AL OFICIO IEPC.SA.0327.2021, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA TRASPASO COMPENSADO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN Y ADQUISICIONES; INFORMA A ESTE INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RUTILIO CRUZ ESCANDON CÁRDENAS, AUTORIZA TRASPASO COMPENSATORIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR LA CANTIDAD DE \$8,379,623.43 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 34/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y COPIA DE MINISTRACIÓN NO. 202110-MV06472.
23. QUE TOMANDO EN CUENTA QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES, ASÍ COMO MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE SE PRESENTARON UNA SERIE DE INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2021, ASÍ COMO LAS SESIONES DE CÓMPUTO, CELEBRADAS AL 13 DE JUNIO; DIERON COMO RESULTADO LA NULIDAD E INVALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN 06 MUNICIPIOS; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE: TECH/AG/027/2021 Y SU ACUMULADO TECH/AG/028/2021, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CONGRESO DETERMINARA LAS FECHAS DE LOS COMICIOS PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, PARA ELEGIR A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA.

24. QUE DURANTE LAS ELECCIONES, LAS AUTORIDADES DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS VOTANTES, CANDIDATOS, FUNCIONARIOS DE CASILLA, OBSERVADORES Y EL RESTO DE LOS INVOLUCRADOS, CELEBREN ESTE PROCESO LIBRE DE TEMORES O DAÑOS Y GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES ELECTORALES SE MANTENGAN SEGUROS, LO CUAL REQUIERE CONSIDERAR UNA GRAN CANTIDAD DE FACTORES COMO IMPLEMENTAR PLANES PARA TRANSFERIR Y ALMACENAR DE UNA MANERA SEGURA LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES, ESPECIALMENTE LAS BOLETAS, POR LO QUE ESTE INSTITUTO CONSIDERA NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS CON CONDICIONES ESPECIALES COMO CAJA SECA PARA SU TRASLADO, CUMPLIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL INE, ESPECIALMENTE PARA SU UTILIZACIÓN DURANTE EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022.
25. QUE POR LO ANTERIOR, MEDIANTE MEMORANDUM IEPC.SA.DRMMySEG.419.2021 EL C. EL C. ALI AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, SILVERADO 3500LS PAQ A, MODELO 2022 Y 4 UNIDADES MARCA MITSUBICH, TIPO L200, GASOLINA 4X2 TM, MODELO 2022 DE LOS CUALES TRES SERAN ADQUIRIDAS CON RECURSO APROBADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO SH/SUBE/3339/2021, Y ASI MISMO, UNA CAMIONETA SERA ADQUIRIDA CON RECURSO CUBIERTO AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA ASEGURADORA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,POR CONCEPTO DE PAGO DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBICH, TIPO L200, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-1399-B Y NUMERO DE SERIE MMBML45GMH005969.
26. QUE EL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, SERÁ UN ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER PERMANENTE, ENCARGADO DE LA CONSULTA, DECISIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, QUE TENDRÁ COMO OBJETO DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
27. QUE EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESTABLECE QUE EL COMITÉ SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE (A), QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA O SU EQUIVALENTE; UN SECRETARIO (A) TÉCNICO (A), QUE SERÁ EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES O SU EQUIVALENTE; Y DOS VOCALES, QUE SERÁN EL TITULAR DEL ÁREA DE PLANEACIÓN O SU EQUIVALENTE Y EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS O SU EQUIVALENTE. CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES QUE SE CELEBREN, CON EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO (A) TÉCNICO (A), QUIEN ÚNICAMENTE TENDRÁ DERECHO A VOZ Y EN AUSENCIA DEL TITULAR, ESTOS PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A UN SUPLENTE QUIEN DEBERÁ CONTAR HASTA CON DOS JERARQUÍAS INMEDIATAS INFERIORES A LAS DE SU REPRESENTADO.
28. QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN V, DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL COMITÉ DEBERÁ FORMULAR OPORTUNAMENTE AL INICIO DE CADA EJERCICIO SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO PROGRAMA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS PROGRAMAS ANUALES QUE PRESENTEN LOS

ORGANISMOS REQUIERENTES DEL INSTITUTO, MISMO QUE DEBERÁ SER REMITIDO AL COMITÉ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

29. QUE EL ARTÍCULO 32 DE LOS MULTICITADOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ESTABLECE QUE "SE PODRÁ CONVOCAR, LICITAR, ADJUDICAR Y CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS...CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, LOS ORGANISMOS REQUIERENTES DEBERÁN PREVER EL ENVÍO DE REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL COMITÉ, MEDIANTE ESCRITO, CON POR LO MENOS 30 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LAS NECESIDADES DE LOS MISMOS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS..."
30. QUE EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN II LA FACULTAD DEL COMITÉ PARA DICTAMINAR LA VIABILIDAD DEL INICIO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN, ASIMISMO, EN SU FRACCIÓN VI, ESTABLECE SU FACULTAD PARA REVISAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES QUE PRESENTEN LOS ORGANISMOS REQUIERENTES Y EN SU CASO, FORMULAR OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O SEÑALAR LAS MODIFICACIONES CONVENIENTES PARA SU ADECUACIÓN.
31. QUE MEDIANTE EL ACTO DE APERTURA DE LA INVITACIÓN IEPC/CAABMYCS/OA/I024/2021, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA LLEVADA ACABO CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.1 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, EL CUAL SEÑALA QUE "PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE SOBRES, SE DEBE CONTAR CON POR LO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS; Y DE NO SER ASÍ, LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA...", LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DAN CONSTANCIA DE QUE, SOLO SE RECIBIERON CUATRO SOBRES DE LOS PARTICIPANTES **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A.DE C.V. Y AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** Y AL NO CONTAR CON TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS, **LOS SOBRES RECIBIDOS NO SE APERTURARÁN, Y DECLARAN EL PROCEDIMIENTO COMO DESIERTO.**
32. QUE DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, DEL ACTA DE APERTURA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE INSTRUYE A LA OFICINA DE ADQUISICIONES, **AMPLIAR SU ESTUDIO DE MERCADO**, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN PROVEEDOR QUE OFREZCA LOS PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR ÁREA REQUERENTE Y SE AJUSTE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN POR VÍA DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**
33. QUE EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO DEL ACTA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACION DE REFERENCIA, LA OFICINA DE ADQUISICIONES, PRESENTA EL SIGUIENTE RAZONAMIENTO:

LOTES	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE, SA DE CV
01	L200 4X2 GASOLINA MODELO 2022	4	\$ 380.814.65	
			SUB TOTAL :	\$ 380.814.65
			16 % IVA:	\$ 60,930.35
			TOTAL:	\$ 441,745.00
		4	GRAN TOTAL	\$ 1,766,980.00

LOTES	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	AUTOMOTRIZ FARRERA, SA DE CV
02	CHEVROLET, SILVERADO 3500LS PAQ A, MODELO 2022	1	\$ 679,224.13	
			SUB TOTAL :	\$ 679,224.13
			16 % IVA:	\$ 108,675.86
		1	TOTAL:	\$ 787,900.00

POR LO ANTERIOR, DADO QUE LA EMPRESA **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A DE C.V** SE AJUSTA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ESTE INSTITUTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR **LOS VEHICULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA**, POR VÍA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A DE C.V** SIENDO LA QUE COTIZA EL PRECIO MÁS BAJO **EL LOTE 1**, POR UN TOTAL DE **\$1,766,980.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

ASÍ MISMO, LA EMPRESA **AUTOMOTRIZ FARRERA, SA DE CV** SE AJUSTA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ESTE INSTITUTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR **LOS VEHICULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA**, POR VÍA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA **AUTOMOTRIZ FARRERA, SA DE CV**. SIENDO LA QUE COTIZA EL PRECIO MÁS BAJO **EL LOTE 2**, POR UN TOTAL DE **\$787,900.00** (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE V, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35, 99 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 64, NUMERAL 2, 87, NUMERALES 1, 2 Y 3, 89, NUMERAL 4, FRACCIÓN XIV, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 13, 14, 56, FRACCIÓN V Y 58, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTE COMITÉ, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL LOTE 1, DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** POR LA VÍA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE **\$1,766,980.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO. EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO 33 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- POR CONDUCTO DEL C. ALÍ AL YADIR ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EMPRESA **IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, PARA QUE, A MÁS TARDAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, SE FORMALICE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA ADJUDICACION DIRECTA **DEL LOTE 2, DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** POR LA VÍA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA **AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE **\$787,900.00** (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO 33 DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- POR CONDUCTO DEL C. ALÍ AL YADIR ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA **AUTOMOTRIZ FARRERA S.A. DE C.V.** PARA QUE, A MÁS TARDAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, SE FORMALICE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCTENTES PARA QUE PUBLIQUE EN EL PORTAL DEL INSTITUTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ; YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, Y VOCAL DEL COMITÉ; BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL PLANEACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ; ALÍ AL YADIR ABUD ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ; DELANTE DE JORGE ANTONIO ALBORES ALVAREZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y TESTIGO DE ASISTENCIA, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. ALÍ AL YADYR ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO



C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL



**C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE
MALDONADO**
VOCAL



C. GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

**RAZÓN.- LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO
IEPC/CAABMyCS/014/2021 DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**